



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 137
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/03/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 093 de fecha 28.02.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 514 de fecha 01.03.2017.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. N por la compra de 10 Planchas de aglomerado de 15x1520x2440 mm, para confección de muebles y repisas camarines sala de uso múltiple, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

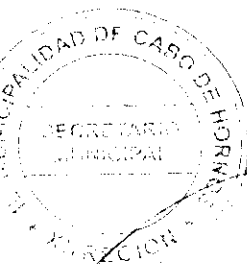
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

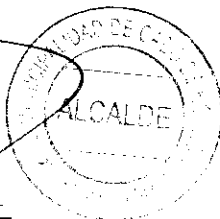
Cuenta	S P	C C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REP.	\$ 380.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal